



**Resolución Jefatural
N°00090-2018-SENACE/JEF**

Lima, 17 de mayo de 2018

VISTOS: El Informe N° 00062-2018-SENACE-SG/OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N°000161-2018-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, publicada el 14 de enero de 2016, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial señala que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado entre otros, por el Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 105-2016-SENACE/J, de fecha 04 de noviembre de 2016, se designó al señor Juan Carlos Uriarte Zarpán, Especialista en Seguridad de la Información I de la Oficina de Tecnologías de la Información como Oficial de Seguridad de la Información del Senace;

Que, el referido profesional ha dejado de prestar servicios a la entidad desde el 11 de mayo de 2018, por lo que estando a lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones correspondientes al Oficial de Seguridad de la Información del Senace a fin de garantizar la plena operatividad del Sistema de Gestión de Seguridad de Información;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no haya afectación de derechos fundamentales ni intereses a terceros;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM que dispone el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con efectividad al 12 de mayo de 2018, al señor JAIME ALFREDO ENERO ANTONIO, Especialista I en Desarrollo de Procesos en Tecnologías de la Información, para desempeñar las funciones de Oficial de Seguridad de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, en adición a sus funciones regulares.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 105-2016-SENACE/J con eficacia anticipada al término del día 11 de mayo de 2018.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor JAIME ALFREDO ENERO ANTONIO, a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los miembros que conforman el Comité de Gestión y Seguridad de la Información.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ANA QUENALLATA MAMANI
Jefa (e) del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace